



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito nose reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

ERRATA IMPORTANTE.

En el núm. 1437 del martes 15 del corriente, en las clases de curatos, insertas en la plana tercera, entiéndase que donde dice: *Idem del Segundo ascenso 5,000 id.*; debe decir: *Idem del Segundo ascenso 4,000 id.*

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Con el título de «La alocucion de nuestro Smo. padre Gregorio XVI de 1.º de marzo de 1841, vindicado de las declamaciones hipócritas y calumniosas del manifiesto publicado en nombre del gobierno español, y firmado por D. José Alonso, como ministro de Gracia y Justicia, en 30 de julio del mismo año,» se ha impreso en Tolosa de Francia, bajo el nombre de Fr. Magin Ferrer, un folleto destinado á defender las doctrinas de la alocucion é impugnar el manifiesto. Su contenido es contrario á los derechos de la nacion y á las leyes que ésta se ha dado, y su circulacion, aunque insuficiente para hacer variar la opinion de la mayoría de los españoles, está prohibida por el artículo 2.º del decreto de 29

de junio de 1841, por lo cual el Regente del reino se ha servido mandar que se recojan cuantos ejemplares de dicho folleto circulen en el territorio de esa Audiencia, procediendo para ello conforme á lo prevenido en el citado decreto y á las leyes que en él se mencionan. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1842.
=Alonso.=Sr. Regente de la Audiencia de.....
=Es copia.=Varona.

Concluye la nota de las fincas que han pertenecido al clero secular en la ciudad de Alcalá y pueblos de su partido, que hoy corresponden á la nacion en virtud de la ley de 2 de setiembre de 1841, y se publican por esta intendencia para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion.

Campo Albillo.

Una casa propia de la iglesia, barrio de la Iglesia; id. 80

Dos pajares en id.; id. 60.

Camarma de Esteruelas.

Una casa en el sitio de las Cargueras; id. 26.

Santorcaz.

Una casa en donde dicen el Terreno.
Una casa palacio, para encerrar los granos, barrio de la Llana, contiguo á la iglesia.
Un bodegon perdido en la calle que va á la

fuente estramuros, esto es, un solar perdido sin uso.

Orusco.

Una bodega.

Una casa calle de los Huertos, núm. 3, id. 60.

Otra en id., núm. 5.

Santuario de Ntra. Sra. de Villaescusa.

La misma hermita y habitaciones.

En Barajas.

Una casa calle del Convento en 400 rs. al año.

En Campo Real.

Una casa calle de Sta. Ana, en 33 reales anuales.

Otra calle de Vilches; en 48 rs. id.

Otra calle del Viento; en 200 rs. id.

Otra calle de Vilches; id. 250 rs. id.

Otra calle de S. Sebastian en 80 rs. id.

En Canillejas.

Una en la plaza, linde casa del Concejo; desalquilada.

Otra frente á la iglesia; desalquilada.

Otra linde con otra del Cananejo Fernandez; desalquilada.

Un solar de casa unido con corralcias de las ánimas; desalquilada.

Una casa desalquilada.

En Loeches.

Una casa en la plazuela del Cura, número 89; en 150 rs. anuales.

En Meco.

Otra calle Mayor; desalquilada.

Otra contiguo á la iglesia; en 200 rs.

Otra calle Mayor; desalquilada.

Otra inmediata á la iglesia; id.

Otra en la plaza de Romero; id.

En Rivatejada.

Otra calle Mayor, núm. 9; en 160 rs. anuales.

En Torrejón de Ardoz.

Otra calle del Cristo, núm. 18; en 440 rs.

Otra calle del Cristo; en 288 rs.

En Vallecas.

Dos casas en este pueblo, desalquiladas.

Una en id., id.

Dos casas y cámaras en id.; id.

Dos id. y un solar en id.; id.

Una id. en id.; id.

Una id. en id.; id.

Otra id. en id.; id.

Dos id. en id., id.

Dos id. en id., id.

Una id. en id., id.

Otra id. en id., id.

Cinco id. en id. un solar y una mitad de solar; desalquiladas.

Una id. en id.; id.

Dos id. en dicho pueblo.

Otra dos pequeñas, y otra que es pajar; desalquiladas.

Inspeccion de minas del distrito de Madrid Segovia y Avila.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos en esta inspeccion en el mes de febrero último que radican en la provincia de Madrid.

Una mina de carbon de piedra, sita en Prado de las Tollas, término de Chozas de la Sierra, nombrada el Aguila, por don Francisco Candel, en 4.º

Otra en id., sita en id., término de id. nombrada la Pastora, por don Martin Segura, en id.

Otra en id., sita en id., término de id., nombrada La Sultana, por don Miguel Castellano, en id.

Otra en id., sita en id., término de id., nombrada La Fama, por don Manuel Perez, en id.

Otra en id., sita en id., término de id., nombrada La Fortuna, por don Nazario Garcia, en id.

Otra de id., sita en id., término de id., nombrada la Paloma, por don Francisco Rodriguez Perez, en id.

Otra de plomo, sita en Heredad de Santos Garcia, término de Colmenarejo, nombrada la Romada, por don Pascual Herraiz, en id.

Otra de id., sita en Fontanguilla, término de Robledo de Chabela, nombrada la Mata, por don José Pacheco, en id.

Otra en id., sita en id., término de id., nombrada S. Leon, el mismo, en id.

Otra de id., sita en Canto Negro, término del Real Sitio de San Lorenzo, nombrada Marquesa, por don Isidro Miguel, en id.

Otra de galena, sita en la Umbria de los Lancharejos, término de San Martin de Valdeiglesias,

nombrada Ana, por don Simón Santa María y compañía, en id.

Otra de id., sita en id., de la Parada, término de Navas del Rey, nombrada Isabela, por don Fernando Fernandez y compañía, en id.

Otra de plomo y plata, sita en Encinar de arriba, término de Robledo de Chavela, nombrada la Vencedora, por doña Juana Morales y compañía, en id.

Otra de plomo, sita en el Pinarejo, término de Navas del Rey, nombrada Constanza, por don Pedro Bernaldo de Quirós y compañía.

Otra id., sita en id., término id., nombrada Rosaura, el mismo, en id.

Otra de id., sita en id. término de id., nombrada Constantina, id., en id.

Otra de galena, sita en Terreno Franco, término de Cadalso, nombrada Talia, por don Juan Hurtado y compañía, en id.

Otra de plomo, sita en la Jabariega, término de Pelayos, nombrada Sta. Tatesa, por don Francisco Delgado (menor), en id.

Otra de metal argentífero, sita en el Pregonadero, término de el Molar, nombrada S. Mateo, por don José Ruiz y compañía, en id.

Otra de id. id., sita en cueva de Andres de la Morena, término id., nombrada S. Marcos, el mismo, en id.

Otra de plomo, sita en la Umbria de las Ventuzuelas, término Valdemaqueda, nombrada la Martiñich, por don Mariano de Arana, en id.

Otra de id., sita en la Cruz grande del Calvario, término de id., nombrada la Minerva, el mismo, en id.

Otra de id., sita en Herren de la Virgen, término id., nombrada Sta. Clara, id., en id.

Otra de carbon de piedra, sita en Arrollo de la Puebla, término de Valdemaqueda, nombrada la Esmeralda, por don Mariano de Arana, en id.

Otra de id. sita entre cabeza Yescas y cabeza Negra, término de Manzanares de la Sierra, nombrada el Tridente, por don José María Eraso y compañía, en id.

Otra de galena, sita en la Umbria de muchos pinos, término de Valdemaqueda, nombrada la Lela, por don Antonio Martínez, en id.

Otra de id., sita en el Minaroso, término de id., nombrada la Niña, por don Ramon Gonzalez Robles, en id.

Otra de hierro, sita en Terrenos francos de Medina-Celf, término id., nombrada las Animas, por don Mariano Nuñez Arenas, en id.

Otra de galena, sita en Gorrón de cuesta alta, término id., nombrada la Matriz, por don Antonio Cabrera y Aguirre, en id.

Otra de id., sita en Arroyo de la Puebla, término de id., nombrada la Chacha, por don José Antonio Peñuelas, en id.

Otra de metal argentífero, sita en el Chapar-

ral, término de Cerceda, nombrada la Verdadera, por don Ramon Galiana y compañía, en id.
(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Con permiso de la Excma. Diputación Provincial se saca à pública subasta la corta-entresaca del monte Chaparral de pinos, perteneciente à la villa de Colmenar de Oreja, bajo el oportuno pliego de condiciones: y para sus remates se ha señalado los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, con arreglo al art. 79 de la ordenanza de Montes vigente; no admitiéndose postura que no cubra la cantidad de 1,500 rs.

Quien quisiese interesarse en la subasta, acuda à la Secretaría del Ayuntamiento constitucional, que se admitiràn las propuestas que se hagan, siendo arregladas.

Con permiso de la Excma. Diputación Provincial, se subasta la construcción del cementerio en la villa de Alcobendas, estramuros de la misma y contiguo à la Hermita de Nuestra Señora de la Paz, bajo el plano y pliego de condiciones que existe en la Secretaría de Ayuntamiento, à donde podrán dirigirse à enterarse los que gusten; y su remate se ha señalado para el sábado 19 del corriente, à las once de su mañana en las casas consistoriales de dicha villa y su sala capitular.

Don Casimiro Hernandez, Juez Letrado de Primera instancia de esta villa y partido de Chinchon.

A los señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y por la escribanía de Teresiano Lopez, estoy siguiendo causa criminal para averiguar quiénes fueron tres hombres, que con armas de fuego robaron à unos pasajeros en el término de Fuentidueña, camino real de Valencia, sitio del Tomillar de los Cojos, la tarde del diez y ocho de febrero de este año, à la hora de ponerse el sol, llevándose los efectos siguientes:— De Bernardo Gozalo, vecino de Madrid, 80 rs., en dinero.—Una capa nueva, de paño de Santa Maria de Nieva.—Una faja de seda encarnada.—

Un pañuelo de la India, y dos de otra clase.—
A José Sanchez, vecino de Tarancon: Unas mantas de mula, negras, á el estilo de dicho pueblo, una nabaja y 15 reales.

Señas de los ladrones.

El uno pequeño, color moreno, con patillas negras, calzon corto, medias negras, albarcas atacadas con esparto torcido, con un pedazo de capa negra, edad unos treinta años y armado con una escopeta negra.

Otro alto bien acompañado, pantalon negro, zapatos, manta á el hombro, sombrero chambergo, habla bastante bronca y armado con trabuco.

Y otro de estatura regular, pantalon, manta y un garrote.

Y no habiéndose podido hasta ahora hallar los efectos robados, ni indagar quiénes sean dichos hombres, exorto y requiero á VV. se sirvan averiguar, cada uno en su pueblo, si existen los ladrones y efectos, dándome aviso para proceder á lo que corresponda en justicia.

Se cita, llama y emplaza por término de quince dias, contados desde esta fecha, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que obtuvo el presbítero don Gil Baudot, fundada en Colmenar viejo, por Francisco Claudio Grillet, á fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador, en el Juzgado de primera instancia de la misma, y escribanía de don Juan Ugalde, con los documentos en que apoyen su solicitud; pues pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Hallándose finalizados en la villa de Galapagar los repartimientos de paja y utensilios, y el de culto y clero, el Ayuntamiento constitucional ha acordado se pongan de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de ocho dias, á fin de que dentro del prefijado, los forasteros terratenientes en él comprendidos, puedan esponer de agravios, si los hubiera, en las cuotas que por dichos conceptos les han sido repartidas; en la inteligencia de que pasado el mismo sin haberlo efectuado, no serán oidas las que se hicieren, y remitirán á la aprobacion de la autoridad competente.

Estando ya hecho el repartimiento de las contribuciones de frutos civiles, paja y utensilios y la del culto y clero en la villa de Aravaca, se

avisa á todos los hacendados forasteros que quieran enterarse, que estará de manifiesto por ocho dias en la casa de Ayuntamiento.

En el lugar de Carabanchel de abajo se halla concluido el repartimiento de la contribucion general del culto y clero, en la parte territorial, pecuaria é industrial, con sujecion á la ley vigente sobre la misma; y espuesto al público en esta Secretaría y Ayuntamiento constitucional, por término de ocho dias que finalizan el 24 del corriente; durante los cuales se oirán las reclamaciones que se hicieren.

Se halla concluido, y puesto al público por término de nueve dias en la villa de Ajalvir, el repartimiento de la contribucion ordinaria, y extraordinaria de paja y utensilios de este año, en el cual se oirá á los contribuyentes las reclamaciones que les asistan, prevenidos que transcurrido se remitirá á la superior aprobacion.

AVISO.

El dueño del horno y fábrica de vizchos, sita en la calle de las Hileras núm. 4 nuevo, les ha ce saber á todos los dueños de las tiendas de los pueblos de esta provincia de Madrid, que los suministrará con vizcochos de todas clases al precio de 4 y medio y 5 reales la libra, y si llevaren de media arroba para arriba les hará alguna gracia avisando por cuatré horas de anticipacion. Tambien hay un gran surtido de bollos de todas clases de los mas finos que se hacen el dia, que se arreglarán á precios convencionales.

MERCADO.

Dia 14 de marzo.

Trigo de 33 á 35 y medio rs. fanega.

Cebada á 24.

Algarroba á 27.

Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

MADRID:

Imprenta de PITA.